

AVISO DE ADJUDICACIÓN

Préstamo BID N° 4753/OC - AR

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PROVINCIAL II

SP N° PFGP-II-181-SBCC-CF

“Servicio de consultoría para la Modernización y Actualización de los Sistemas de Gestión Territorial y Metodología de Valuación Parcelaria de la Provincia de Formosa”

Mediante el presente, se publican los resultados del proceso identificado y que fue tramitado bajo los lineamientos detallados en las Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo: GN-2350-15; en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial II.

El contratante es la Subsecretaría de Políticas para el Desarrollo con Equidad Regional perteneciente a la Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior de la República Argentina.

Los consultores que han presentado propuestas, y los precios de sus propuestas leídos en voz alta en la apertura de las propuestas financieras y según fueron evaluados, se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre del Consultor	Precio Evaluado de la Propuesta (Impuestos Indirectos Excluidos)
APCA integrada por las firmas IGEO S.A / XIRTAM ELEVEN S. A	USD 909.591,00
CONSORCIO integrada por las firmas ATM GRUPO MAGGIOLI S.L. /BDO ARGENTINA (BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.)	USD 933.173,50

La firma adjudicada ha sido la APCA **IGEO S.A – XIRTAM ELEVEN S. A** por la suma total de **DÓLARES UN MILLON CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS; (USD 1.109.561,45), impuestos incluidos.**

Se plantea la contratación de servicios de consultoría para lograr los siguientes objetivos, a través de las actividades generales planteadas:

- Instrumentar la verificación de la subsistencia del Estado Parcelario en el SIT vigente:
 - Desarrollo e implementación de la Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario (VEP), de la declaración de edificaciones en campo y del certificado catastral electrónico con firma digital en el SIT vigente de la Dirección General del Catastro Territorial, dentro del marco de la ley del catastro provincial.
 - La VEP debe proveerse como un servicio integralmente digital incorporado al Sistema Catastral actual e incluir: el expediente digital, la presentación de la rogatoria y la totalidad de los datos desde la oficina virtual o Ventanilla Electrónica, la solicitud de documentación en formato electrónico con firma digital, el relevamiento de Edificaciones en campo mediante georreferenciación y detección/identificación del profesional físicamente en la

parcela de estudio incorporando tecnologías “mobile”, el pago e Inicio de la Actuación Administrativa por medios electrónicos, las comunicaciones mediante Domicilio Electrónico, las devoluciones electrónicas firmadas digitalmente por el agente actuante, el plano de VEP electrónico firmado digitalmente por el agente responsable, la generación automática del Certificado Catastral e Informe de valuación electrónicos firmados digitalmente por el agente responsable o por el Organismo.

- Generación de un nuevo servicio destinado a la incorporación de edificaciones de forma simple y práctica mediante el uso de plataforma mobile, enfocado principalmente para Municipios y Comunidades de Fomento de la Provincia, y extensivo para diferentes tipos de usuarios según se establezca.
- Actualizar los instrumentos y métodos valuatorios de inmuebles urbanos y rurales.
 - Desarrollo e implementación de procesos de mejora para los métodos de Valuación Económica existentes en la DGCT, destinado en los diferentes tipos de estados parcelarios, promoviendo la equidad económica como así también la practicidad y viabilidad de actualización.
 - Desarrollo e Instrumentación de una herramienta tecnológica para la Observación del Mercado Inmobiliario, destinada a recabar información de valores económicos (tasaciones de mercado) de inmuebles desde diferentes fuentes de información.

La duración del servicio de consultoría es de **22 (veintidós) meses**.